GOBIERNO DE CHILE
SERVIU REGIÓN METROPOLITANA

ASIGNA, VENDE Y OTORGA ESCRITURA COMPRAVENTA PRECIO PAGADO POR EL INMUEBLE ROL 198 ASIMILADO AL PROGRAMA VIVIENDA SOCIAL DINAMICA SIN DEUDA, DE LA POBLACIÓN "SAN GUILLERMO II" DE LA COMUNA DE PUENTE ALTO.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE :

RESOLUCIÓN EXENTA Nº _____

SANTIAGO, 03834 16. JUN. 1

VISTOS :

a) El D.S.Nº 62/84 (V. y U.) y sus modificaciones posteriores, en especial el artículo 5º, letra a) Nº 1;

b) La Resolución Exenta Nº 2336 de fecha 23.11.2009 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que autoriza la asignación del inmueble rol 198 a la Srta. Pamela Alejandra Figueroa Cifuentes, C.I. Nº 13.083.135-4, vía Art. 5º del D.S. Nº 62/84 (V. y U.);

c) El Empadronamiento de fecha 12.05.10 del inmueble rol 198 de la población San Guillermo II, comuna de Puente Alto, a nombre de la Srta. Pamela Alejandra Figueroa Cifuentes;

d) La Resolución Exenta Nº 2699 de fecha 15.04.2010, del Departamento de Gestión Inmobiliaria, que aprueba los valores de tasación de 64 inmuebles de la población San Guillermo II de la comuna de Puente Alto, entre los que se encuentra el rol 198;

e) La Resolución Nº 1600 de fecha 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de Razón;

f) El D.S. Nº 355/76 (V. y U.), Reglamento Orgánico de los SERVIU; lo señalado en la Resolución Exenta Nº 6126 (V. y U.) de fecha 25.08.2009, que me designa en el cargo de Subdirectora Subrogante de Operaciones Habitacionales, y la Resolución Exenta Nº 6373 del 16.11.98 de la Dirección del Servicio, que fija atribuciones;

RESUELVO:

1. Asignar, vender y otorgar Escritura de Compraventa de Precio Pagado, a favor de doña PAMELA ALEJANDRA FIGUEROA CIFUENTES C.I. Nº 13.083.135-4, soltera, respecto de la vivienda rol 198, ubicada en calle La Vendimia Nº 2733, Block 2733, Depto. 33, de la población San Guillermo II, comuna de Puente Alto, de acuerdo a lo señalado en los Vistos precedentes.

2. El precio de venta de la vivienda es de 244 UF. según se establece en la Resolución citada en el Visto d) y se financia de la siguiente forma:

   a) Con 10 UF correspondientes a la totalidad del ahorro

   b) Con 234 UF de Subsidio Habitacional

ASIGNA, VENDE Y OTORGA ESCRITURA COMPRAVENTA PRECIO PAGADO POR EL INMUEBLE ROL 198 ASIMILADO AL PROGRAMA VIVIENDA SOCIAL DINAMICA SIN DEUDA, DE LA POBLACIÓN "SAN GUILLERMO II" DE LA COMUNA DE PUENTE ALTO.

3. La Oficina de Títulos dependiente del Departamento Jurídico de este Servicio, extenderá el respectivo contrato de compraventa de precio pagado, de la asignataria mencionada en el resuelvo 1).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SERVIU METROPOLITANO SUBDIRECTORA OPERACIONES -HABITACIONALES-

FRANCISCA GALVEZ CERPA
SUBDIRECTORA OPERACIONES HABITACIONALES (S)

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN - MINISTRO DE FE

CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE

NBV.PRR.

DISTRIBUCIÓN:

SUBDIREC. OPERACIONES HABITACIONALES	(1)
SUBDEPTO. ASIGNACIONES Y REGULARIZACIÓN DE INMUEBLES (con Anex.)	(1)
DEPTO. CONTABILIDAD SERVIU	(1)
SECCION CONTROL Y ANALISIS CONTABLE	(1)
OFICINA DE TITULOS	(2)
SECCIÓN PARTES Y ARCHIVOS	(1)
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA, SEREMI METROPOLITANO DE V. Y U.	(1)
ARCHIVO (ARC. RESL)	(1)